



La aplicación del nuevo Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas del Ecuador y su incidencia en el proceso de formación de la Escuela Superior Naval Cmdte. “Rafael Morán Valverde”.

Bolagay Zambrano, Doménica Denisse y Cabezas Reyes, Esteban Francisco

Departamento de Seguridad y Defensa

Carrera de Licenciatura en Ciencias Navales

Trabajo de titulación, previo a la obtención del título de Licenciado en Ciencias Navales

Msc. Rodríguez Reyes, Rosalba Marianela

3 de diciembre del 2020



**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA
CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NAVALES**

CERTIFICACIÓN

Certifico que el trabajo de titulación, **La aplicación del nuevo Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas del Ecuador y su incidencia en el proceso de formación de la Escuela Superior Naval Cmdte. "Rafael Morán Valverde"** fue realizado por los señores **Bolagay Zambrano, Doménica Denisse y Cabezas Reyes, Esteban Francisco** el cual ha sido revisado y analizado en su totalidad por la herramienta de verificación de similitud de contenido; por lo tanto cumple con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, razón por la cual me permito acreditar y autorizar para que lo sustente públicamente.

Salinas, diciembre 3 de 2020

Firma:

Msc. Rodríguez Reyes, Rosalba Marianela
C. C. 0914399472

URKUND

Urkund Analysis Result

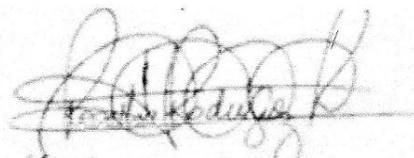
Analysed Document: correcciones urkund.docx (D86894178)
Submitted: 11/27/2020 2:55:00 PM
Submitted By: cabezasfrancisco743@gmail.com
Significance: 2 %

Sources included in the report:

CAPITULO 1,2,3.docx (D86554970)
tesis 3 urkund.docx (D59798137)
URKUND TESIS AVILES-RODRIGUEZ.docx (D59841241)

Instances where selected sources appear:

3



Msc. Rodríguez Reyes, Rosalba Marianela

DIRECTOR



**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA
CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NAVALES**

RESPONSABILIDAD DE AUTORÍA

Yo, **Bolagay Zambrano, Doménica Denisse y Cabezas Reyes, Esteban Francisco**, con cédula de ciudadanía N° **0941264780** y **1727188912**, declaro que el contenido, ideas y criterios del trabajo de titulación: **La aplicación del nuevo Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas del Ecuador y su incidencia en el proceso de formación de la Escuela Superior Naval Cmdte. "Rafael Morán Valverde"** es de nuestra autoría y responsabilidad, cumpliendo con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos, y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, respetando los derechos intelectuales de terceros y referenciando las citas bibliográficas.

Salinas, diciembre 03 de 2020

Firma

.....
Bolagay Zambrano, Doménica Denisse
C.C.: 0941264780

Firma

.....
Cabezas Reyes, Esteban Francisco
C.C.: 1727188912



**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA
CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NAVALES**

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Yo, **Bolagay Zambrano, Doménica Denisse y Cabezas Reyes, Esteban Francisco**, con cédula de ciudadanía N° 0941264780 y, autorizo a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE publicar el trabajo de titulación: **La aplicación del nuevo Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas del Ecuador y su incidencia en el proceso de formación de la Escuela Superior Naval Cmdte. "Rafael Morán Valverde"** en el Repositorio Institucional, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi/nuestra responsabilidad.

Salinas, diciembre 03 de 2020

Firma

.....
Bolagay Zambrano, Doménica Denisse
C.C.: 0941264780

Firma

.....
Cabezas Reyes, Esteban Francisco
C.C.: 1727188912

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo principalmente a Dios nuestro creador por darnos las fuerzas necesarias día a día para seguir adelante y a nuestras familias, quienes nos guiaron siempre por el camino correcto, no ha sido fácil, pero con esfuerzo y perseverancia hemos logrado culminar este trabajo investigativo

Agradecimiento

Extendemos un enorme agradecimiento a Dios, quien ha guiado nuestro camino y nos ha permitido culminar este trabajo con éxito, agradecemos a nuestras familias ya que sin su esfuerzo y perseverancia nada de esto estaría siendo posible y a todos nuestros docentes, quienes aportaron grandes conocimientos para la culminación de este trabajo investigativo.

Tabla de Contenido

Portada.....	1
Certificación.....	2
Certificado Urkund.....	3
Responsabilidad de Autoría.....	4
Autorización de Publicación.....	5
Dedicatoria	6
Agradecimiento	7
Tabla de Contenido	8
Resumen.....	15
Abstract.....	16
Introducción.....	17
Planteamiento del problema.....	18
Contextualización	18
Análisis crítico	18
Enunciado del problema.....	19
Delimitación del Objeto de Estudio.....	19
Preguntas o Hipótesis	19
Preguntas.....	19
Hipótesis	20
Justificación.....	20

Objetivos	21
Objetivo general	21
Objetivos Específicos	21
Capítulo I.....	22
Fundamentación Teórica	22
Marco Teórico	22
Educación Militar	22
Modelo de la Educación Militar	23
Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas	24
Escuela Superior Naval Cmdte. “Rafael Moran Valverde”.	28
“.....”	28
Marco Conceptual	30
Formación.	30
Perfeccionamiento.....	30
Especialización.....	30
Capacitación	31
Alumno militar.....	31
Desempeño Académico	31
Evaluación del Sistema de Educación Militar	31
Recalificación	31
Marco Legal.....	32

Constitución de la República del Ecuador (2008)	32
Ley de Personal de las Fuerzas Armadas (2009)	33
Reglamento a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas (2009)	33
Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas del Ecuador	34
Ley Orgánica de Educación Superior	34
Capitulo II	36
Fundamentación Metodológica.....	36
Enfoque o tipo de investigación	36
Alcance o niveles de investigación	36
Diseño de la investigación	36
Población y Muestra	37
Instrumentos de recolección de datos	38
Entrevista	38
Encuesta	39
Procesamiento y análisis de datos	39
Entrevistas a los señores oficiales de la Escuela Superior Naval	40
Análisis de las entrevistas realizadas a los señores oficiales de la Escuela Superior Naval encargados de las áreas académicas.	41
Análisis de la entrevista aplicada al señor oficial jefe de la división de cultura física y deportes.....	41
Análisis de la entrevista al señor oficial jefe del departamento de instrucción militar.....	42

Análisis de las encuestas realizadas a la brigada de guardiamarinas 2020.

43

Capítulo III.....	49
Título del proyecto.....	49
Institución responsable.....	49
Cobertura Poblacional.....	49
Antecedentes de la Propuesta.....	49
Justificación.....	50
Objetivos.....	50
General.....	50
Objetivos específicos.....	51
Fundamentación de la Propuesta.....	51
Diseño de la Propuesta.....	57
Indicadores de gestión.....	58
Índice de guardiamarinas con deficiencia en pruebas físicas.....	58
Índice de Guardiamarinas con deficiencia en pruebas físicas (IGDPF).....	58
Índice de guardiamarinas al límite en conducta (IGLC).....	59
Índice de guardiamarinas que han reprobado materias (IDGRM).....	61
Alternativas para el cumplimiento del Reglamento de Educación Militar dentro de la Escuela Superior Naval Cmte. Rafael Morán Valverde.....	62
Conclusiones.....	67
Recomendaciones.....	68

Bibliografía	69
Anexos	71
Anexo A.....	71
Entrevista 1:	71
Entrevista 2:	72
Entrevista 3:	75
Entrevista 4	77
Anexo B.....	80
Anexo C	81
Anexo D	82

Índice de Tablas

Tabla 1 Brigada de guardiamarinas.....	37
Tabla 2. Oficiales entrevistados	40
Tabla 3 Conocimiento del Reglamento de Educación Militar	43
Tabla 4 Cualidades Militares	44
Tabla 5 Aplicación del Reglamento de Educación Militar	45
Tabla 6 Charla de inducción	47
Tabla 7 Tabla evaluativa	64
Tabla 8 Análisis de indicadores por áreas.....	65
Tabla 9 Análisis de indicadores por áreas.....	66
Tabla 10 Guardiamarinas al límite de conducta	80
Tabla 11 Guardiamarinas con deficiencia física	81
Tabla 12 Guardiamarinas supletorios.....	82

Índice de Figuras

Figura 1 Sistema de Educación Militar	25
Figura 2 Conocimiento del Reglamento de Educación Militar.....	43
Figura 3 Cualidades Militares.....	44
Figura 4 Aplicación del Reglamento de Educación Militar	46
Figura 5 Charla de inducción	47
Figura 6 Tabla comparativa parte académica	53
Figura 7 Tabla comparativa parte militar.....	54
Figura 8 Tabla comparativa parte deportiva	55

Índice de Abreviaturas

COMACO	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
ESSUNA	Escuela Superior Naval
FFAA	Fuerzas Armadas
IDDPF	Indicador de Gestión de deficiencia de pruebas físicas
IPDMC	Indicador de Gestión de docentes militares capacitados

Resumen

Este proyecto de titulación tiene como principal objetivo analizar el Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas vigente mediante una verificación del contenido de este documento para la determinación de la influencia del mismo en los procesos académicos de la Escuela Superior Naval, considerando que el Reglamento Educación Militar es el encargado de normar y regular el Sistema de Educación Militar, el cual es un conjunto dinámico, que se encuentra constituido por varios subsistemas los cuales actúan y contemplan referentes curriculares los cuales enmarcan y sirven para la realización de los procesos de formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación, los cuales desarrollan competencias en el personal militar con la finalidad de que cumplan la misión constitucional de las Fuerzas Armadas la cual es la defensa de la soberanía y la integridad territorial. Este sistema a su vez es una estructura que posee procesos en donde se tiene por objetivo que los alumnos adquieran conocimientos de una forma analítica aplicando la cultura investigativa todo gracias a la lectura y la integración de tecnologías e información por lo que se propone analizar el Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas vigente mediante una tabla comparativa para la determinación de la influencia del mismo en los procesos académicos de la Escuela Superior Naval.

Palabras claves:

- **EDUCACIÓN MILITAR**
- **REGLAMENTO**
- **MALLA ACADÉMICA**

Abstract

The main objective of this degree project is to analyze the Military Education Regulations of the Armed Forces in force through an analysis of the Military Education Regulations to determine its influence on the academic processes of the Naval Higher School, considering that the Education Regulations Military is in charge of regulating and regulating the Military Education System, which is a dynamic set, which is made up of several subsystems which act and contemplate curricular references which frame and serve to carry out the processes of training, improvement , specialization and training, which develop competencies in military personnel in order to fulfill the constitutional mission of the Armed Forces, which is the defense of sovereignty and territorial integrity. This system in turn is a structure that has processes in which the objective is for students to acquire knowledge in an analytical way by applying the investigative culture, all thanks to the reading and integration of technologies and information, which is why it is proposed to analyze the Regulation of Military Education of the Armed Forces in force by means of a comparative table to determine its influence on the academic processes of the Naval Higher School.

Key words:

- **MILITARY EDUCATION**
- **REGULATIONS**
- **ACADEMIC NET**

Introducción

El análisis realizado en el presente trabajo de investigación sobre el Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas del Ecuador se efectuó con el propósito de establecer su aplicación e influencia en los diversos procesos existentes dentro de la Escuela Naval, para ello, este trabajo investigativo fue desarrollado en tres capítulos en los cuales se explicó de una manera más detallada la investigación.

En el capítulo uno se evidenció el marco legal que ampara al Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas y en donde además se explicó: origen, razón de creación, objetivos y propósitos que posee dicho reglamento.

En el capítulo dos se abarcó el ámbito metodológico, el cual comprendió el tipo de enfoque y alcance, además se realizó una encuesta y una entrevista a los señores oficiales involucrados en la formación integral de los guardiamarinas y se consideró al personal de docentes de la Escuela Superior Naval respectivamente.

En el tercer capítulo se evidenció el análisis acerca del reglamento mediante la utilización de indicadores de gestión, los cuales permitieron la determinación de la situación de la Escuela Superior Naval con la aplicación del nuevo reglamento, si los diferentes parámetros que se establecieron a lo largo de la investigación son debidamente aplicados en la formación de los guardiamarinas durante sus tres años de formación integral, además se propuso el empleo de una tabla evaluativa la cual permitirá medir el cumplimiento de las cualidades que debe de poseer un guardiamarina.

Planteamiento del problema

Contextualización

La defensa y protección de la soberanía del Ecuador es una responsabilidad que recae en las manos de los oficiales de las Fuerzas Armadas del Ecuador, los cuales, para poder cumplir con las actividades que demanda su carrera necesitan de una preparación integral, para ello deben cumplir sus estudios en los respectivos centros de formación correspondientes a cada Fuerza, en donde atraviesan un proceso de formación, capacitación y perfeccionamiento.

Al terminar el proceso de formación los aspirantes a oficiales obtienen un título de tercer nivel; lo que conlleva a que durante su proceso de formación deban cumplir la planificación académica establecida por cada Escuela de Formación, acorde a los lineamientos del Reglamento de Régimen Académico dictaminado por el Consejo de Educación Superior (CES), sin embargo, deben poseer una formación en el ámbito disciplinario y militar, la cual está determinada por los reglamentos propios de cada institución. Debido a la existencia de varios reglamentos para cada Fuerza, se crea un reglamento general en junio del 2018, el cual se encarga de normar el sistema educativo militar y este es el Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas del Ecuador. El mismo que está generando distintos cambios en las planificaciones académicas y físicas de las escuelas de formación, tomando en cuenta que se debe cumplir el régimen interno y a su vez lo que exige el Reglamento de Educación Militar.

Análisis crítico

El sistema de educación militar contempla procesos educativos, los cuales contribuyen a la formación integral de los miembros de las escuelas de formación militar. Sin embargo, estos están en constante reestructuración lo cual genera que la planificación tanto académica, como disciplinaria varíe, provocando la necesidad de

reorganizar dichas planificaciones para así poder cumplir con los estándares requeridos.

Es por eso que se ha modificado el Reglamento de Educación Militar proponiendo nuevos parámetros de calificación en la parte académica, disciplinaria y física.

(Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas, 2019)

Enunciado del problema

Este estudio se centra en los cambios que hay sido realizados en el nuevo Reglamento de Educación de las Fuerzas Armadas del Ecuador, y si se tiene concordancia con los Reglamentos internos de las Escuelas Militares, como este influye en los diversos procesos que poseen las escuelas militares de formación como la Escuela Superior Naval al tener que ajustar sus procesos para aplicar el nuevo Reglamento de Educación, a fin de verificar si incide o no en la brigada de guardiamarinas.

Delimitación del Objeto de Estudio

Área de conocimiento : Educación

Sub-área de conocimiento : Formación de los alumnos militares

Campo :

Aspecto : Aplicación del nuevo Reglamento de Educación Militar

Contexto temporal : Periodo académico

Contexto Espacial : Formación académica, disciplinaria y física en la Unidad Académica Especial Salinas – ESSUNA

Preguntas o Hipótesis

Preguntas

¿Existen procesos estipulados en el Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas que no se están aplicando en la Escuela Superior Naval?

¿Cuál es la influencia que tiene el nuevo Reglamento de educación Militar de las Fuerzas Armadas en los procesos de formación de la Escuela Superior Naval en el año 2020?

¿Se afecta la planificación académica de la brigada de guardiamarinas debido al nuevo reglamento de educación militar?

Hipótesis

La aplicación del nuevo reglamento de educación militar de las Fuerzas Armadas del Ecuador, incide en los procesos académicos, disciplinarios y físicos de la Escuela Superior Naval.

Variable independiente: Aplicación del nuevo Reglamento de Educación Militar.

Variable dependiente: Los procedimientos académicos, militares y deportivos de la Escuela Superior Naval con respecto al Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas.

Justificación

El Reglamento es un conjunto de normas que permite regular el sistema de educación militar, este sistema a su vez, es una organización que posee procesos en donde su principal objetivo es que los alumnos obtengan conocimientos de una forma analítica, aplicando la cultura investigativa por medio de la lectura y la integración de tecnologías e información. Estos alumnos denominados “alumnos militares” son amparados por la Ley de Personal de Fuerzas Armadas la cual es la encargada de velar por ellos durante su proceso de formación, perfeccionamiento y capacitación, en donde se dictamina que una vez que los alumnos pasen a obtener el grado de aspirantes ya sea a oficiales como a tropa estarán sujetos a las normativas jurídicas y militares de la institución, sin embargo debido a que en la actualidad la ciencia avanza a la par de la tecnología el conocimiento lo hace de igual forma haciendo que, el sistema educativo tenga que ajustarse a dichos requerimientos, ya que, dentro de los objetivos que posee

las Fuerzas Armadas se encuentra la capacitación del personal para que pueda responder ante cualquier situación laboral que se presente con el mayor grado de profesionalismo y conocimiento acerca del mismo, razón por lo cual, se ha realizado la actualización del Reglamento de Educación Militar provocando que se ejecuten ajustes en los diferentes procesos dentro de las instituciones para poder cumplir con lo estipulado en el mismo.

Objetivos

Objetivo general

Analizar el Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas vigente mediante una tabla comparativa para la determinación de la influencia del mismo en los procesos académicos de la Escuela Superior Naval.

Objetivos Específicos

- Diagnosticar la situación actual de la aplicación del reglamento de educación militar en la Escuela Superior Naval mediante entrevistas a oficiales y docentes inmersos en la planificación académica, militar y deportiva de la brigada de guardiamarinas para la determinación de limitaciones que genera esta nueva normativa legal.
- Establecer indicadores de cumplimiento mediante un análisis del Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas y su aplicación en la brigada de guardiamarinas para la determinación de las áreas críticas y no críticas del mismo.
- Proponer alternativas que permitan el cumplimiento de la nueva normativa legal que ha impuesto Fuerzas Armadas mediante un análisis del Reglamento de Educación Militar para facilitar la ejecución de los procesos académicos militares y deportivos dentro de la Escuela Superior Naval.

Capítulo I

Fundamentación Teórica

Marco Teórico

Educación Militar

El sistema de Educación y Doctrina Militar está constituido por la Escuela e institutos de formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación militar de oficiales y tropa.

Según (Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas del Ecuador , 2012) “El ser humano es considerado como el factor fundamental y el recurso más preciado de la Institución; es el eje en el que está basada la fortaleza de las Fuerzas Armadas del siglo XXI para el cumplimiento del mandato constitucional.”

El objetivo principal de la educación militar es cambiar la perspectiva del personal civil que ingresa a la vida militar, a través de preparación académica, su capacidad mental y física, por lo que tendrá que llevar a cabo diferentes funciones como un posible conflicto internacional o nacional en el que deben demostrarse los conocimientos, las habilidades y destrezas de un líder. (Noticia Escuela Militar USA, 2013).

La Educación Militar requiere de una formación integral del militar que responda al cumplimiento de los deberes, coadyuve en los esfuerzos para el fortalecimiento de la democracia y el respeto a los derechos humanos, e incluya el aprendizaje de la estrategia militar que representa el eje fundamental e indispensable de la ciencia militar y en la cual, además de las estrategias propiamente dichas deben estudiarse los principios en los que se concentran los innumerables factores que gobiernan en el momento de desarrollar las diferentes operaciones militares. (Suárez, 2015)

Modelo de la Educación Militar

“Este modelo se basa en la educación por competencias en donde define la competencia como una construcción social de aprendizajes significativos y útiles, para el desempeño constructivo en una situación real de trabajo, que se obtiene no solo a través de la instrucción, sino también, y en gran extensión, mediante el aprendizaje por experiencias en situaciones concretas de trabajo”. (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador, 2018)

El perfil profesional de un militar satisface los conceptos de misión en las Fuerzas Armadas del Ecuador, y su colaboración en las acciones estatales, al desarrollo nacional y a la cooperación internacional la cual está conforme a la normativa vigente, teniendo como enfoque principal los principios, valores y virtudes institucionales, como un componente importante de la sociedad ecuatoriana, comprometido con la defensa, la seguridad y el desarrollo del modelo de educación militar es aplicado en el sistema de educación militar ya que este permite ahorrar recursos y adquirir conocimientos para que tanto el alumno como el docente se encuentren en un ambiente de comodidad y profesionalismo.

En primera instancia definiremos el sistema de educación militar como una estructura que permite educar al personal militar en servicio activo para la obtención de los conocimientos tanto de la investigación como del uso de las tecnologías. Las Fuerzas Armadas del Ecuador se encuentran en constante trabajo para construir una sociedad en donde el conocimiento desde de ser inclusivo. Sin embargo, las planificaciones académicas existentes, debido al excesivo número de evaluaciones acreditadas, derogan que exista una saturación del medio de información y no de los medios de conocimiento, como es el caso de los alumnos militares al momento de rendir evaluaciones. Los alumnos militares al presentar o rendir evaluaciones las realizan sin obtener los resultados que se esperan ya que se crea entre ellos una

competencia por la acumulación de calificaciones y no una acumulación de conocimientos. Ante esto este modelo decide disminuir de una forma técnica los procesos educativos para así poder obtener los resultados esperados. Los procesos educativos son un agente transformador de las cosmovisiones del ser humano que actúa desde y para una sociedad concreta, que es un proceso que tiende a la perfección de las potencialidades del ser humano. Existen cursos en donde los militares pueden adquirir dichos conocimientos y pueden perfeccionar los existentes. La duración de estos cursos de formación y perfeccionamiento están establecidos por el reglamento a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas.

Además, que estos cursos dependerán de la planificación curricular existente en cada curso, de las exigencias operativas, requisitos y necesidades de las Fuerzas, de la organización y administración de cada unidad militar. el régimen académico para cursos de perfeccionamiento, especialización y capacitación se tendrá autorizado planificar en los horarios normales mientras esta planificación no latera ni se pase de 8 horas o en su defecto usar un horario extendido el cual se caracteriza por que las actividades académicas se sobrepasar con el límite de un horario normal. “El régimen académico contempla actividades donde intervienen los docentes y actividades donde netamente interviene los estudiantes el tiempo que está previstos para cada una de las actividades deben de corresponder a las planificaciones y requisitos que se encuentren planificadas ya en el syllabus”. (Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas del Ecuador , 2012)

Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas

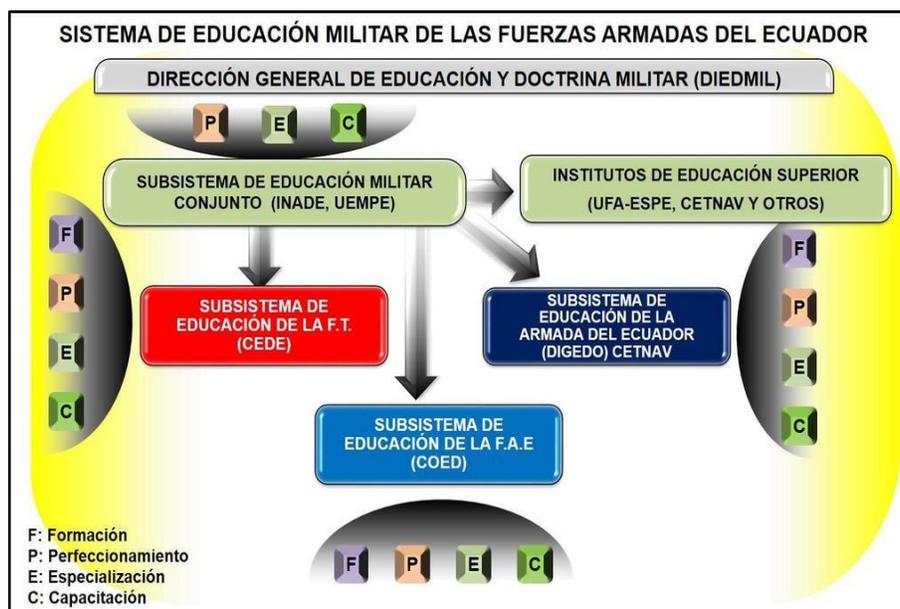
“El sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas del Ecuador es un engranaje dinámico, constituido por subsistemas que actúan coordinadamente para la realización de los procesos de formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación, que desarrollan competencias en el personal militar con la finalidad de que

cumplan la misión constitucional de las Fuerzas Armadas”. (Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas del Ecuador , 2012)

Este sistema considera los procesos de formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación. Uno de estos referentes se ubica en el campo de las ciencias militares, lo que en los modelos educativos se explica como aquellos conocimientos, habilidades y destrezas que contribuyen a la formación del profesional militar, las que son referidas a la seguridad y defensa, y apoyo complementario a la seguridad integral del país, encaminada a la estrategia, funciones primarias del mando y otras que fundamentan la competencia genérica y las competencias específicas.

Figura 1

Sistema de Educación Militar



“Pero, además, se requiere que toda la fundamentación conceptual se refleje en una perspectiva social, que definen una cultura militar, como aquellos conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que refuerzan la carrera militar, complementaria a la

ciencia militar y se relacionan con una visión integral, que posibilitar y generan una identidad institucional”. (Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas del Ecuador , 2012)

Es un sistema de conocimientos, destrezas y valores que las Fuerzas Armadas entregan a sus miembros a lo largo de la carrera, mediante procesos de formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación permanente, que los prepara para asumir nuevas responsabilidades, no solo constituyéndolos en unos agentes del proceso, sino que los hace capaces de aceptarlo y aprovecharlo; lo regenta la Dirección General de Educación y Doctrina Militar (DIEDMIL), cuya misión es “Orientar y fortalecer la educación militar, mediante el direccionamiento estratégico y generación de doctrina conjunta, a fin de contribuir al mejoramiento de la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas.” (Larrea, 2015)

“La Educación Militar es aquella que comprende contenidos y competencias que permite la preparación de la fuerza militar para su empleo conjunto. El organismo militar responsable es el Comando de Educación de las Fuerzas Armadas” (Vásquez, 2018).

Estructura organizacional. El sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas está organizado de la siguiente manera:

- a) Dirección de Educación y Doctrina Militar (DIEDMIL)
- b) Comando/ Dirección de Educación y Doctrina de cada Fuerza
- c) Institutos de formación, perfeccionamiento y especialización
- d) Institutos de educación militar que desarrollan procesos de capacitación
- e) Instituciones de Educación Superior.

Ente Rector. El ente rector de este Sistema es la Dirección de Educación y Doctrina Militar. Este organismo se encarga de coordinar la creación de políticas y lineamientos para el Sistema de Educación Militar de las Fuerzas Armadas y su implementación, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (COMACO), por medio de los comandos generales y los institutos de educación militar de cada fuerza, con una visión

conjunta que permite optimizar al máximo los recursos disponibles y mejorar la calidad educativa.

Subsistemas. Son aquellos organismos componentes del sistema de educación militar de las FF.AA., en los cuales se encuentran todos los institutos de educación militar y las unidades militares donde se desarrollan los procesos de formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación, con carácter integral, interdisciplinario y transdisciplinario orientados en el plan de carrera y regidos por el respectivo Comando General de cada Fuerza, a través de su organización institucional.

Los subsistemas son los siguientes:

Subsistema de Educación Militar de la Fuerza Terrestre. Es administrado por el Comando de Educación y Doctrina Militar Terrestre, cuya misión es “participar en el desarrollo de las capacidades terrestres, mediante la Educación Militar, Doctrina de la soberanía y la integridad territorial y el apoyo a la Seguridad Pública y del Estado” (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 24 de Noviembre del 2016)

Subsistema de Educación Militar de la Fuerza Naval. Es administrado por la Dirección General de Educación y Doctrina de la Armada, cuya misión es “participar en la gestión del talento humano y el desarrollo de las capacidades marítimas, mediante la formación, capacitación, especialización, el perfeccionamiento y la generación de la doctrina naval; a fin de contribuir a la defensa de la soberanía y la integridad territorial; y, con su contingente apoyar al desarrollo nacional y la seguridad pública y del Estado” (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 24 de Noviembre del 2016)

Subsistema de Educación Militar de la Fuerza Aérea. Es administrado por el Comando de Educación y Doctrina de la Fuerza Aérea cuya misión es “participar en el desarrollo de las capacidades militares aéreas mediante la formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación, para el desarrollo del talento humano, así como la actualización de la doctrina aeroespacial, a fin de contribuir a la

defensa de la soberanía y la integridad territorial; y, con su contingente apoyar al desarrollo nacional y la seguridad pública y del Estado” (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 24 de Noviembre del 2016).

Escuela Superior Naval Cmdte. “Rafael Moran Valverde”.

“El nacimiento de la Escuela Náutica surgió gracias a la idea de protagonistas ingleses quienes además de participar en guerra de nuestra independencia, trajeron consigo la iniciativa de hacer realidad la Escuela Náutica, nombre que se designó cuando empezó a funcionar. Simón Bolívar ordena al General Juan Illingworth, jefe del apostadero de Guayaquil, fundar la primera Escuela Náutica y junto a este, Manuel Antonio Luzarraga, Capitán de Puerto. La orden de decreto y legalización para su creación la dio el mismo libertador en fecha de 9 de octubre de 1822”. (Armada del Ecuador, 2015)

“El 1 de septiembre de 1823 se abre al público la primera Escuela Náutica, aunque la modalidad de ingreso no era como la que hoy se estila, en forma agrupada, sino que de acuerdo a la acogida y publicidad que esta tuviera en sus primeros meses, permitiría que los alumnos ingresaran”. (Armada del Ecuador, 2015)

“En 1828 la Escuela se clausuró como consecuencia de la invasión peruana. Desde 1830, año en que se separa de la Gran Colombia lo que hoy es Ecuador. La Escuela tuvo diferentes nombres tales como: Escuela Náutica, Escuela Naval Militar y Escuela Superior Naval, funcionando a veces a bordo y otras en tierra, diferenciando por lo mismo una serie de clausuras y reaperturas que impidieron su normal desenvolvimiento”. (Armada del Ecuador, 2015)

En 1941, a pesar de las dificultades históricas, fue reabierto funcionando en un pabellón del colegio Militar de la Ciudad de Quito hasta el año 1946 en que fue trasladada a la Base Naval de Salinas donde funcionó hasta enero de 1973. Este año fue trasladada a Guayaquil hasta febrero de 1992 para reubicar definitivamente en Salinas

hasta nuestros días. Una vez con un lugar donde ejercer los conocimientos adquiridos y con el apoyo de las autoridades, se requería formar a un guardiamarina, futuro oficial de la marina con capacidades exquisitas sobre su carrera profesional, es por esto que se dio la creación de la Universidad Naval Cmdte. Rafael Moran Valverde.

La idea de crear una universidad ha estado latente en el corazón de la Armada desde hace algunas décadas, pero fue en el año 2000 en que esta idea fue incorporada al Plan Estratégico Institucional, donde el objetivo principal era determinar la creación de la Universidad del Mar.

En el 2003, las autoridades de la Escuela Superior Naval centraron sus esfuerzos en la elaboración de la propuesta técnica que se presentaría al Consejo Nacional de la Educación Superior (CONESUP), para la aprobación del Proyecto de Creación de la Universidad Naval y así se lo realizó. Una vez aprobado por la Dirección de Educación, el documento fue presentado a la Dirección General de Personal y posteriormente a la comandancia General de Marina, quien dio inicio al trámite pertinente ante el CONESUP, el 1 de diciembre de 2003. Con esta historia tomaron la decisión, los miembros de la Fuerza Naval, finalmente lograrían obtener el título profesional de oficiales de la Armada y un laudo académico de Licenciado.

Una vez aprobado por la Dirección de Educación, el documento fue presentado a la Dirección General de Personal y posteriormente a la comandancia General de Marina, quien dio inicio al trámite pertinente ante el CONESUP, el 1 de diciembre de 2003. Con esta historia decisión, los miembros de la Fuerza Naval, finalmente lograrían obtener el título profesional de oficiales de la Armada y un laudo académico de Licenciado.

Por circunstancias internas del CONESUP, lo trámite en sus dependencias se reiniciaron en febrero de 2005, Inmediatamente desde la Dirección General de Educación se procedió a realizar las gestiones pertinentes para que el proyecto se

aprobara en el pleno del Consejo de Educación Superior y pasara la gestión al Congreso Nacional.

“Finalmente, el 13 de diciembre de 2005, se obtuvo el resultado de este largo y extenuante proceso con la aprobación de la comisión de Educación del Congreso Nacional y por el pleno del legislativo, en el último debate que decretó la creación de la Universidad Naval, Ley que fue publicada el 6 de enero del 2006”. (ROMERO, 2007)

Marco Conceptual

Formación.

Es el proceso educativo mediante el cual se prepara, instruye y clasifica a los aspirantes a oficiales y tropa, de arma, técnicos o servicios y especialistas y comprende el período desde el alta como aspirantes hasta su graduación de las escuelas de formación militar.

Perfeccionamiento

Es el proceso mediante el cual, el personal militar de Fuerzas Armadas recibe durante su carrera los conocimientos y competencias militares para el desempeño de las actividades esenciales y profesionales en el inmediato grado superior; se desarrollan en las escuelas de perfeccionamiento y se determinan como un requisito común para el ejercicio del derecho al ascenso. Para efectos de la carrera profesional, los cursos de perfeccionamiento se consideran cursos militares o técnicos.

Especialización

Corresponde a los estudios de educación superior, que recibe el personal militar profesional campo determinado de su área de conformidad con las necesidades institucionales, y se la realiza en instituciones legalmente reconocidas por el Estado, en el interior o exterior del país, en el área de su clasificación, para los cargos y funciones previstos en la organización de las Fuerzas Armadas.

Capacitación

Es el adiestramiento que recibe el personal militar encaminado a mantener actualizados los conocimientos y otorgarle las herramientas adicionales para desempeñarse en el puesto de trabajo en forma eficiente. Se realizará en unidades militares, escuelas de capacitación, e instituciones públicas o privadas, mediante cursos, talleres o seminarios, en el interior o exterior del país. Los cursos de capacitación no tendrán ubicación o antigüedad, y podrán tener una duración máxima de un año

Alumno militar

Es quien ha sido seleccionado y cumple con los requisitos de ingreso para cursar estudios de formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación en las escuelas educación militar, unidades militares e instituciones públicas o privadas; su nombramiento será publicado en la Orden General de Fuerza.

Desempeño Académico

Son las calificaciones obtenidas por el aspirante a oficial o tropa en las asignaturas, módulos o su equivalente, producto integrador de saberes o producto integrador de curso.

Evaluación del Sistema de Educación Militar

Tiene como finalidad Normar y regular la evaluación integral dentro del sistema de educación militar en las escuelas de educación militar o unidades militares donde se ejecutan procesos de educación militar.

Recalificación

Es la solicitud de revisión al que tiene derecho el alumno militar que, previo a la respectiva fundamentación legal y doctrinaria, no se encuentre conforme con la calificación obtenida.

Marco Legal

La fundamentación legal de esta investigación se centra en la Constitución de la República del Ecuador en los artículos referentes al derecho de la Educación de las personas considerando que se analizará específicamente la educación militar, en la ley de personal de las Fuerzas Armadas debido a que los Guardiamarinas son estudiantes militares en formación que se encuentran en la Escuela Superior Naval.

“El Reglamento a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas en base al proceso de militarización y formación del personal de oficiales y el reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas del Ecuador que es el que rige todos los procesos de formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación del personal durante su carrera militar para dotar de las competencias y destrezas al personal de oficiales y de tropa en el cumplimiento de sus funciones”. (Cavanna, 2007)

Constitución de la República del Ecuador (2008)

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los

derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

Ley de Personal de las Fuerzas Armadas (2009)

Art. 10.- Aspirante a Oficial es aquel que se incorpora a los Institutos Superiores de Formación de Oficiales y los alumnos de los cursos de militarización que se organizan para reclutar oficiales especialistas.

Art. 12.- Aspirante a tropa es la denominación genérica que corresponde al personal que se incorpora a los Institutos o Unidades de reclutamiento de tropa de las respectivas Fuerzas, en calidad de alumno.

Art. 21.- El personal militar se clasifica en: a) De Arma: b) De Servicios o Técnicos; y, c) Especialistas. Art. 52.- El Reclutamiento y Formación son el conjunto de actividades mediante las cuales se clasifican, ingresan e instruyen a los ciudadanos ecuatorianos, para que presten sus servicios en las Fuerzas Armadas permanentes y en las reservas, desde el llamamiento hasta su egreso de los centros de formación militar.

Reglamento a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas (2009)

Art. 16.- Con el alta, el aspirante a Oficial o a Tropa ingresa al servicio activo quedando sujeto a la normativa jurídica de la institución militar y de los institutos de formación.

Art. 17.- Los cursos de formación de oficiales de arma, técnicos o de servicios tendrán una duración de cuatro años en las tres fuerzas; los cursos de formación de personal de tropa de arma, técnicos o de servicios tendrán una duración de dos años en las tres Fuerzas y proporcionarán las capacidades para el desempeño de sus funciones.

Art. 18.- Los cursos de militarización se impartirán únicamente en los institutos de formación militar y proporcionarán las capacidades para el desempeño en la vida militar; para oficiales especialistas, tendrán una duración de hasta seis meses y

obtendrán el grado de teniente o su equivalente; y, para personal de tropa, tendrán una duración de nueve meses y obtendrán el grado de Soldado o su equivalente.

Art. 25.- Los cursos de perfeccionamiento están directamente ligados al proceso de ascenso, se llevarán a cabo en los institutos de perfeccionamiento (...). Los artículos 26, 27 y 31 determinan cuáles son los cursos de perfeccionamiento y el tiempo de cada uno para el perfeccionamiento de los oficiales y de la tropa.

Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas del Ecuador

Art. 1.- Objetivo. - Normar y regular el sistema de educación militar de las Fuerzas Armadas.

Art 2.- Ámbito. - Se aplicará en la educación militar, en los órganos que conforman el sistema de educación militar de las Fuerzas Armadas, donde se desarrollan los procesos educativos para el personal militar en servicio activo.

Art 7.- Procesos educativos. - El sistema de educación militar contempla los siguientes procesos educativos.

Ley Orgánica de Educación Superior

Art. 3.- numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece como deber del Estado garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecido en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

Art 55.- Las autoridades académicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas, se elegirán conforme a lo que determinen sus estatutos. La designación de rector o rectora, vicerrector o vicerrectora, vicerrectores o vicerrectoras y autoridades académicas militares se cumplirá de acuerdo con sus periodos establecidos en la presente ley.

Los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas que no impartan cursos o materias relacionados exclusivamente con niveles académicos de formación militar, se registrarán bajo los parámetros y requisitos de esta ley.

Capítulo II

Fundamentación Metodológica

Enfoque o tipo de investigación

La investigación utiliza el enfoque mixto, que es la integración sistemática de los métodos cuantitativo y cualitativo en un solo estudio con el fin de obtener una forma más completa de analizar el fenómeno a investigar, mediante este tipo de enfoque se establecieron preguntas de investigación más relevantes, para refinarlas y responderlas a través de entrevistas y encuestas al personal involucrado en la formación académica, militar y deportiva de la brigada de guardiamarinas, obteniendo así un análisis más certero para poder determinar si se está cumpliendo la aplicación del Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas en las actividades diarias de la brigada de guardiamarinas.

Alcance o niveles de investigación

De acuerdo al tema estudiado se consideró utilizar el alcance descriptivo, ya que se requiere analizar la concordancia de lo que está escrito en el Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas si son aplicados en los procesos de formación de los guardiamarinas, este enfoque ayuda a la investigación ya que es útil para mostrar con precisión las dimensiones de un contexto educativo, el cual fue elaborado y mejorada con el fin de normar la evaluación en el ámbito militar, deportivo y educativo de los alumnos militares de las Fuerzas Armadas del Ecuador.

Diseño de la investigación

El diseño de la investigación que se empleará en el presente trabajo es de carácter no experimental, debido a que se debe analizar la influencia del Reglamento de Educación Militar en los procesos de formación de los guardiamarinas en la Escuela Superior Naval.

Población y Muestra

Para la realización de esta investigación se consideró como población a la brigada de guardiamarinas con el fin de analizar el grado de conocimiento que poseen los mismos sobre la normativa que lleva a cabo sus procesos, considerando que el numérico total de la brigada de guardiamarinas de la Escuela Superior Naval “Cmte. Rafael Moran Valverde” (2020) para calcular el tamaño de la muestra con la que se hará el trabajo.

Tabla 1

Brigada de guardiamarinas

Descripción	Cantidad de Estudiantes
Cuarto Año	54
Tercer año	36
Segundo año	44
Primer año	72
Total	205

El total de la población es de 205 guardiamarinas por lo que se aplicó el tamaño de la muestra cuando se conoce la población, para verificar cual es la cantidad de estudiantes a los que se les debía aplicar la encuesta.

$$n = \frac{N * p * q * Z^2}{(N - 1) * e^2 + p * q * Z^2}$$

Donde:

n=Tamaño de la muestra buscador.

Z= nivel de confianza, el cual es una constante y por lo general mientras mayor sea este, mayor número de encuestados se debe obtener, usualmente se usa de 95% a 99%, siendo el mínimo y máximo nivel de confianza respectivamente. (1,96)

N=Tamaño de la Población o Universo (205)

p= Probabilidad de que ocurra el evento (50%)

q= (1-p) = Probabilidad de que no ocurra el evento. (50%)

e= Error máximo aceptable 0,05

Una vez obtenidos todos los datos se procederá a calcular la muestra:

$$n = \frac{205 * 0.5 * 0,5 * 1.96^2}{0.05^2 + (0,5 * 0,5 * 1,96^2)}$$

$$n = 134$$

Una vez que se establecieron los datos, se procedió a realizar el respectivo cálculo aplicando la ecuación expuesta anteriormente, obteniendo un resultado de 134 encuestas a realizar, con las cuales se espera recolectar la información necesaria a fin de facilitar la recolección de datos para su respectivo análisis.

Instrumentos de recolección de datos

Las dos técnicas que se emplearon para la recopilación de datos son: la encuesta y la entrevista, para conocer de esta manera como se ha aplicado el nuevo Reglamento de Educación Militar y como éste ha influenciado en los procesos y procedimientos que se cumplen en la Escuela Superior Naval.

Entrevista

La aplicación de entrevistas permite obtener información especializada de expertos o de diferentes personas que están relacionadas la investigación de manera directa, con el fin de analizar la aplicación del Reglamento de Educación Militar de las

Fuerzas Armadas en los distintos parámetros de evaluación y para la formación integral de los guardiamarinas.

Se prefirió usar este método de recolección de datos ya que esta información no ha sido anteriormente documentada. Esta técnica es una herramienta viable para la interacción directa con los responsables en el campo de estudio. Las entrevistas se encuentran en el "ANEXO A".

Encuesta

Otra de las técnicas para la recolección de datos que se utilizó en esta investigación fue la elaboración de encuestas. Esta técnica se basa estrictamente en un conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a un grupo de personas escogidas como muestra después de haber aplicado la fórmula respectiva, con el fin de conocer las opiniones y experiencias del personal encuestado. Se realizó a la brigada de guardiamarinas mediante un formato de preguntas en Google formulario con el objetivo de poder interpretar el grado de conocimiento que tienen sobre el reglamento que norma todas sus actividades durante su periodo de estadía en la Escuela Superior Naval.

Procesamiento y análisis de datos

La información que se recopiló de los instrumentos de investigación permitió un acercamiento más al tema de investigación, las cuales contribuyen con información fidedigna y auténtica, de modo que incorpora la subjetividad al proceso con el fin de establecer o verificar todas las variables halladas, al momento que se requiera la información para la investigación.

Se aplicó una entrevista a 4 señores oficiales de la Escuela Superior Naval, los cuales representan el 26.6%% del total en esta institución militar, quienes pertenecen a las áreas académicas, militares y deportivas. Los mismos que otorgaron información basada en su experiencia y conocimiento sobre la aplicación del Reglamento de

Educación Militar de las Fuerzas Armadas y su incidencia en los procesos de los guardiamarinas.

Tabla 2

Brigada de guardiamarinas

Área	Grado	Nombre	Cargo
Académica	TNNV - GC	Harry Fuentes Ubilla	Jefe del departamento de evaluación y control
Académica	TNNV - SU	Félix Jiménez Arce	Jefe de la división del departamento de planificación académica
Militar	TNNV - IM	Fernando Tigse Palma	Jefe del departamento de instrucción militar
Deportiva	CPCB -SU	Juan Baldeón Clavijo	Jefe del departamento de educación física y deporte

Debido a que existen varios parámetros con los que son evaluados los guardiamarinas son evaluados y distintos procesos que deben seguir de acuerdo al Reglamento de Educación Militar, se optó por entrevistar a distintos oficiales expertos en su área respectivamente.

Por esto se realizó entrevistas diferentes al señor Oficial encargado del área deportiva y militar, con el fin de recolectar datos específicos de dichas áreas que se encuentran estipuladas en el Reglamento de Educación Milita

Entrevistas a los señores oficiales de la Escuela Superior Naval

Se realizaron entrevistas a cuatro señores oficiales con el fin de poder determinar mediante sus respuestas la aplicación de este nuevo reglamento y si su aplicación ha afectado en los procesos académicos, militares y disciplinarios de la brigada de guardiamarinas.

Se Aplicaron un total de 4 entrevistas por la Srta. Guardiamarina Doménica

Bolagay y el Sr. Guardiamarina Esteban Cabezas, mediante una encuesta con preguntas semiestructuradas para conocer cómo ha influenciado el nuevo Reglamento de Educación Militar a la Escuela Superior Naval.

Análisis de las entrevistas realizadas a los señores oficiales de la Escuela Superior Naval encargados de las áreas académicas.

En la entrevista realizada al señor TNNV-SU Jiménez Félix, se concluye que la aplicación del Reglamento de Educación Militar no ha presentado ninguna afectación en la planificación académica, más bien, este ha permitido que las actividades de la escuela se lleven de la manera estipulada ya que tiene como objetivo estandarizar los procesos en las escuelas de formación siendo una ayuda positiva la misma que norma y dictaminan los procesos que en dichas escuelas se lleva de manera igualitaria.

En la entrevista realizada al señor TNNV-GC Fuentes Harry, se concluye que la aplicación del Reglamento de Educación Militar no ha afectado en nada a los procesos académicos, además que, han aparecido nuevos cambios por la aplicación del mismo ya que es un medio que se encarga de estandarizar los procesos educativos. Además, que un parámetro a considerar es el de la conducta, ya que la conducta, según el reglamento actual, es de 17/20, sin embargo, esta nota está basada en el nuevo reglamento disciplinario que actualmente aún no está aprobado y en consecuencia, la nota de conducta será de 14/20 según el libro v, el cual se encuentra derogado hasta que se apruebe el nuevo Reglamento de Disciplina Militar

Análisis de la entrevista aplicada al señor oficial jefe de la división de cultura física y deportes.

En la entrevista realizada al señor CPCB-IM Baldeón Juan, se concluye que en el ámbito de cultura física el Reglamento de Educación Militar si se está cumpliendo basándose en el cambio que tuvo en el campo de las pruebas físicas para los guardiamarinas y la nota estandarizada con la que se pasa el curso de la misma

manera se ha evidenciado una modificación de los baremos de las pruebas físicas, teniendo en cuenta que, en la Escuela Superior Naval no existía un reglamento que estandarice y parametrize los datos de pruebas físicas en cuantificaciones o calificaciones debidamente legalizados.

Dichos baremos no se encuentran especificados en el reglamento de educación militar, debido a que son una competencia de cada fuerza y cada escuela, sin embargo, mediante una solicitud dirigida a la DIGEDO y mediante una junta académica han quedado parametrizados y debidamente legalizados para los guardiamarinas.

Utilizando como forma de evaluación los baremos que son los cálculos que especifican los parámetros para medir la condición de física del Guardiamarina, estableciendo tiempos y distancias, entre otros aspectos. Estos baremos han sido de gran ayuda para medir la resistencia aeróbica y anaeróbica de los guardiamarinas, como el trote o natación, en donde existe un nivel que los estudios realizados con los docentes e instructores del área se catalogan como excelentes en un 95%. Por otra parte, la pandemia ha producido una reducción de la carga física en los servicios especiales y el ritmo de batalla de la brigada de guardiamarinas, lo cual ha conseguido que los guardiamarinas se enfoquen en la preparación física de acuerdo a planificación de la División de Cultura Física y Deportes, permitiendo que el nivel de acondicionamiento físico se mantenga estable.

Análisis de la entrevista al señor oficial jefe del departamento de instrucción militar.

En la entrevista aplicada al señor TNNV-IM Tigse Fernando se concluyó que la aplicación del reglamento de educación militar no ha afectado las actividades de la brigada de guardiamarinas en el ámbito militar, ya que, las planificaciones previstas se llevan a cabo, además de que cualquier planificación que se realice para cumplir en el régimen no es fija ya que a pesar de ser planeada con antelación las actividades que se

realizaran, la misma carrera naval-militar hace que se presenten circunstancias que no hacen posible su cumplimiento, sin embargo, se debería buscar o acoplar tiempos para poder cumplir con las mismas ya que contribuyen en la formación de los guardiamarinas.

Análisis de las encuestas realizadas a la brigada de guardiamarinas 2020.

Pregunta # 1. ¿Está usted de acuerdo con que en las escuelas de formación se haya implementado un nuevo Reglamento de Educación Militar, el cual sirve como soporte para la estandarización de los procesos académicos, militares y deportivos?

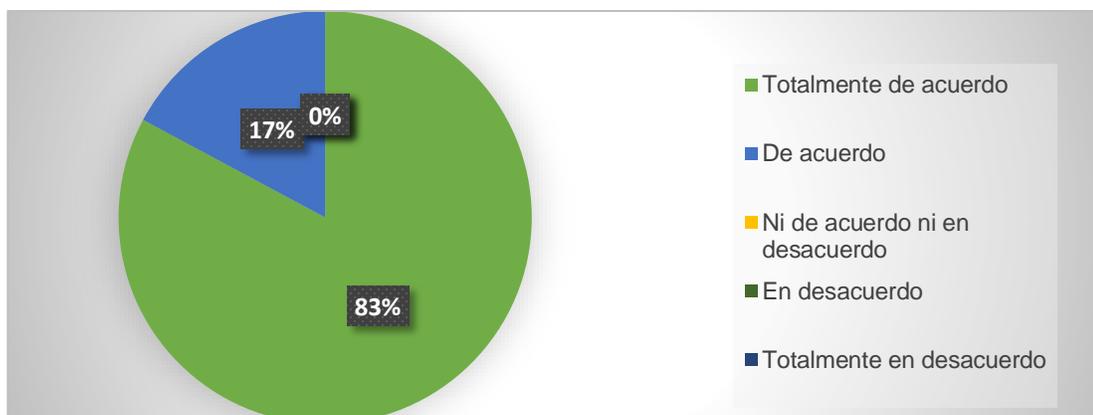
Tabla 3

Conocimiento del Reglamento de Educación Militar

Escala	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Frecuencia	111	23	0	0	0	134
Porcentaje	82.8%	17.2%	0%	0%	0%	100%

Figura 2

Conocimiento del Reglamento de Educación Militar



Análisis pregunta 1:

Esta pregunta fue realizada para determinar si existe un grupo de guardiamarinas que no conocen del tema por lo que se pudo establecer que de la muestra el 82,8% está totalmente de acuerdo con la implementación de este nuevo Reglamento de Educación Militar mientras que el 17,2% solo está un poco de acuerdo.

Pregunta # 2. ¿Está usted de acuerdo con que las cualidades militares que se estipulan en el Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas sean evaluadas durante su periodo de formación?

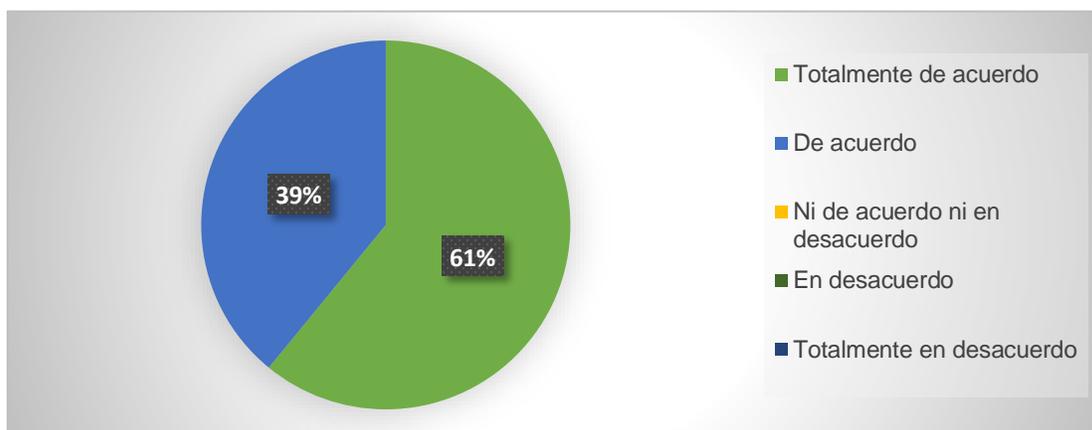
Tabla 4

Cualidades Militares

Escala	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Frecuencia	82	52	0	0	0	134
Porcentaje	61,2%	38%	0%	0%	0%	100%

Figura 3

Cualidades Militares



Análisis pregunta 2:

De esta pregunta se obtuvo que un 61,2% de la muestra posee un total conocimiento de los cambios realizados en el nuevo reglamento, el 38,1% muestra que posee un conocimiento acerca de dichos cambios, por lo que se concluye que más de la mitad de la brigada tiene conocimientos de los cambios del nuevo reglamento.

Pregunta # 3. En caso de conocer algún aspecto que este escrito en el Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas, ¿Está usted de acuerdo con que este se aplica o se ejerce de la manera apropiada en sus actividades de formación académica, deportiva o militar como guardiamarinas?

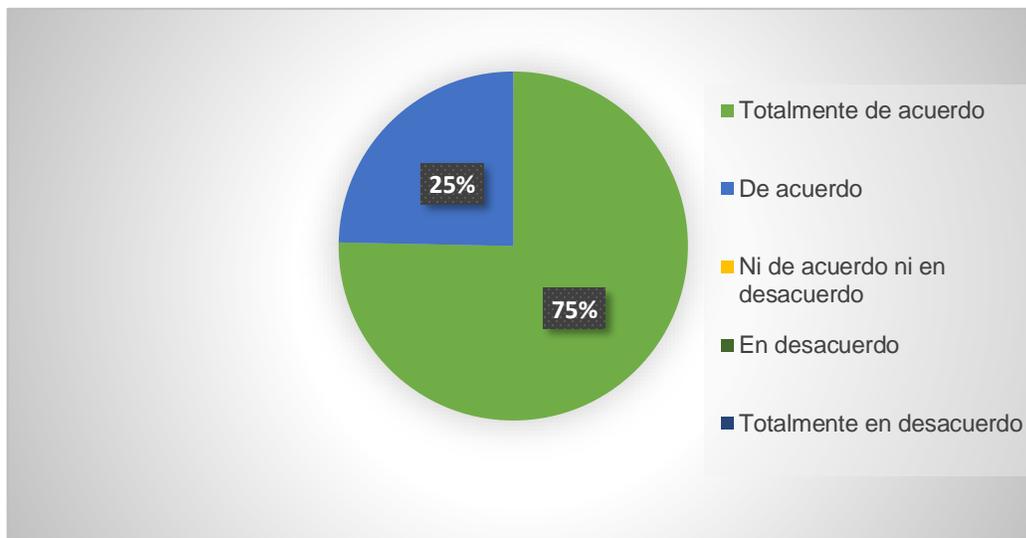
Tabla 5

Aplicación del Reglamento de Educación Militar

Escala	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Frecuencia	71	50	13	0	0	134
Porcentaje	53%	37,3%	9,7%	0%	0%	100%

Figura 4

Aplicación del Reglamento de Educación Militar

**Análisis pregunta 3:**

Con esta pregunta se pudo evidenciar que el 53% está totalmente de acuerdo con que, si se aplica el reglamento, el 37,3% está de acuerdo y el 9,7% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo, lo cual provee una confirmación de que si existen guardiamarinas que conocen cómo están siendo evaluados en la Escuela Superior Naval.

Pregunta 4. En su posición de alumno militar, ¿Está usted de acuerdo con que se debería de impartir una charla de inducción sobre el Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas a la brigada de guardiamarinas?

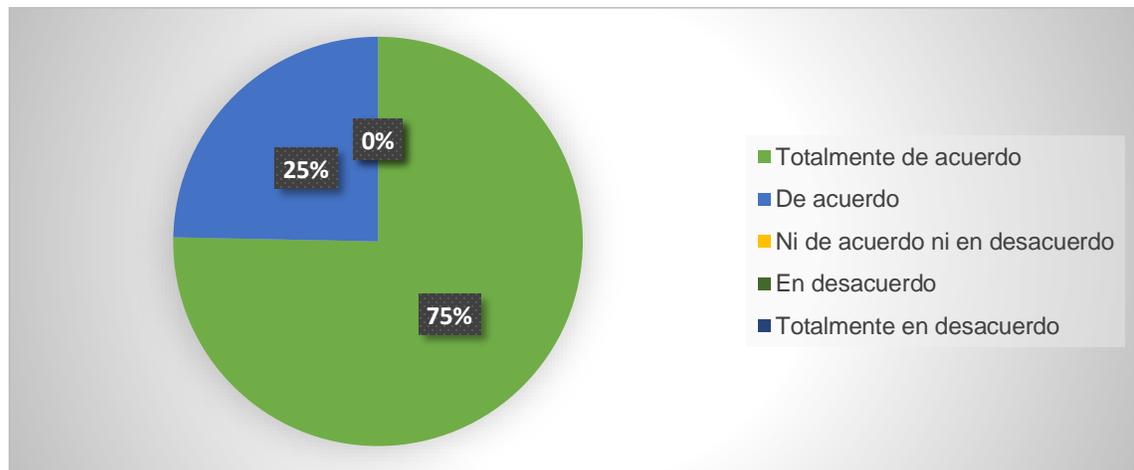
Tabla 6

Charla de inducción

Escala	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Frecuencia	116	38	0	0	0	134
Porcentaje	76,1%	23,9%	0%	0%	0%	100%

Figura 5 Charla de inducción

Charla de inducción

**Análisis pregunta # 4**

Esta pregunta se hizo con la finalidad de conocer si la brigada de guardiamarinas está interesada en recibir una pequeña inducción sobre este reglamento, dando como resultado que el 76,1% está totalmente de acuerdo con la charla de inducción, el 23,9% se encuentra de acuerdo, dando como conclusión que

toda la brigada de guardiamarinas acepta la realización de la charla de inducción acerca del nuevo reglamento.

Luego de realizar una revisión del Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas del Ecuador vigente, en donde se analizó tanto su propósito como función y aplicación y haber realizado encuestas y entrevistas tanto a la brigada de guardiamarinas como a docentes militares respectivamente ,en las cuales, se indagó acerca de ciertos parámetros y procedimientos de evaluación de cultura física, se pudo evidenciar la existencia de áreas que, con respecto al anterior reglamento existente, presentan modificaciones, razón por la cual, se ha elaborado un cuadro comparativo en donde se expondrán estas áreas, mismas que serán sometidas a un análisis mediante la ayuda de indicadores, los cuales proporcionaran una evaluación de su evolución en el tiempo, con lo cual, se podrá obtener conclusiones útiles y fidedignas.

Capítulo III

Título del proyecto

Análisis del Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas del Ecuador mediante el uso de indicadores

Institución responsable

ESSUNA, Escuela Superior Naval "Cmdte Rafael Morán Valverde"

Cobertura Poblacional

Este proyecto estará dirigido al personal de Guardiamarinas de la Escuela Superior Naval que son los beneficiarios directos del proyecto para conocer cuál ha sido el impacto y la aplicación del Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas durante su periodo de formación 2020.

Antecedentes de la Propuesta

A lo largo de la historia de los centros educativos, la Educación Militar se define como un conjunto de logros que son continuos y sistemáticos, los cuales contendrán los diversos conceptos que abarca el ámbito militar.

El nuevo Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas fue creado en el año 2019 y puesto en vigencia el 12 de junio del mismo año con la finalidad de estandarizar los procedimientos académicos, disciplinarios y militares de todas las escuelas militares, generando modificaciones en dichos procedimientos con respecto al anterior reglamento existente, además de haber reconocido ciertos aspectos, los cuales eran de suma importancia pero que no eran tomados en cuenta con la debida importancia que correspondía, haciendo con esto que se los procesos adheridos a la formación integral de los guardiamarinas se ejecuten de una manera completa e integral en las escuelas militares en las tres ramas de la Fuerza.

Justificación

El Reglamento Educación Militar es el encargado de normar y regular la Educación Militar este sistema a su vez es una estructura que posee procesos en donde se tiene por objetivo que los alumnos adquieran conocimientos de una forma analítica aplicando la cultura investigativa todo gracias a la lectura y la integración de tecnologías e información.

Estos alumnos denominados alumnos militares son amparados por la Ley de Personal de Fuerzas Armadas la cual es la encargada de velar por ellos durante su proceso de formación, perfeccionamiento y capacitación en donde se estipula que una vez que los alumnos pasen a obtener el grado de aspirantes ya sea a oficiales como a tropa estarán sujetos a las normativas jurídicas y militares de la institución.

Sin embargo, debido a que en la actualidad la ciencia avanza a la par de la tecnología el conocimiento lo hace de igual forma haciendo que el sistema educativo tenga que también adecuarse a dichos requerimientos debido a que uno de los objetivos que posee las Fuerza Armadas es el que su personal se encuentre capacitado para poder responder ante cualquier situación laboral que se presente con el mayor profesionalismo y conocimiento acerca del mismo. razón por lo cual se ha actualizado el Reglamento de Educación Militar provocando que se realicen ajustes en los diferentes procesos dentro de las instituciones para poder cumplir con lo estipulado en el mismo, los cuales deberán ser acatados por las diversas escuelas militares de formación.

Objetivos

General

Proponer alternativas que permitan el cumplimiento de la nueva normativa legal que ha impuesto Fuerzas Armadas mediante un análisis del Reglamento de Educación Militar para la ejecución de los procesos académicos militares y deportivos dentro de la Escuela Superior Naval

Objetivos específicos

- Diagnosticar las áreas que tuvieron modificaciones en la Escuela Superior Naval mediante un cuadro comparativo del Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas y el Libro V, de Evaluación Integral para Guardiamarinas.
- Diseñar los Indicadores de gestión aplicados al Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas y su incidencia en la brigada de guardiamarinas mediante el análisis de las variables para la determinación de la aplicabilidad de las mismas en los procesos de formación del periodo 2020 en la Escuela Superior Naval Cmte. Rafael Moran Valverde.
- Plantear las alternativas específicas en base al análisis de los indicadores de gestión para la aplicabilidad del Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas en la Escuela Superior Naval Cmte. Rafael Moran Valverde.

Fundamentación de la Propuesta

La aplicación de indicadores de gestión es ampliamente utilizada en los procesos de control administrativos en las organizaciones. Mediante la extensa investigación que se realizó para poder determinar cuáles eran las áreas que realmente tuvieron un cambio en el nuevo reglamento, ya que antes de que este Reglamento de Educación Militar se publicara en el 2019, existía el Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas en vigencia el cual define un marco conceptual y metodológico que orienta el conocimiento, análisis, diseño e implementación de los procesos educativos militares y del proceso de enseñanza aprendizaje para el personal militar en servicio activo. (Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas, 2019).

Cada escuela de formación militar o curso de especialización poseían distintos manuales o reglamentos propios en los cuales establecían sus políticas a seguir por los alumnos, mismos que fueron derogados debido al nuevo reglamento, razón por la que

se ha realizado un cuadro explicativo de las áreas específicas que fueron seleccionadas para poder realizar esta investigación.

En este cuadro comparativo se determina las áreas que han tenido modificaciones de acuerdo al Libro V, Reglamento de Evaluación Integral del Guardiamarina, mediante el cual se había evaluado a los guardiamarinas hasta el 2018. En el mismo se puede observar los artículos específicos en los que se centró esta investigación.

A su vez el cuadro comparativo que determina las áreas que presentan modificaciones se analizara mediante indicadores para lo cual se ha tomado como referencia para su elaboración la Guía para el Diseño de indicadores Estratégicos avalada por el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) y en colaboración con la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de los Estados Unidos Mexicanos

Figura 6

Tabla comparativa parte académica

Análisis comparativo de Reglamentos		
Parte Académica		
Variables	Libro v	Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas
Número de docentes militares que han recibido una formación pedagógica antes de impartir una materia		<p>Art. 26.- Docente Militar. - Es aquel militar que cumple con las competencias y perfiles profesionales para impartir determinado conocimiento, según el ámbito de su especialidad, de acuerdo a las necesidades de Fuerza y nombrado en Orden General.</p> <p>Art. 31.- Capacitación a los docentes. - El Comando o Dirección de Educación y Doctrina Militar de Fuerza o las escuelas de educación militar, serán los responsables de la capacitación o inducción de los docentes en el ámbito educativo, según corresponda.</p>
Porcentaje de evaluación académica	<p>Art. 7.- Clasificación de competencias cognitivas, psicomotoras y valorativas que se evalúan. a) La evaluación de aprovechamiento académico; consiste en evaluar el rendimiento teórico – práctico en las asignaturas del pensum académico para el cumplimiento del perfil profesional.</p> <p>Art. 12.- En cada nivel académico las asignaturas otorgarán dos notas básicas, una a mitad del periodo y otra al final. Cada una de estas notas será el resultado de la evaluación sistemática y la evaluación parcial en la modalidad y proporción que se indica: a. Evaluaciones sistemáticas: son aquellas que el profesor realizará a través de tareas, prácticas e informes de laboratorios, trabajos investigativos, debates, estudios de casos, propuestas de solución, pruebas escritas u orales, entre otros y constituirán el 40 % de la nota básica. Serán registradas periódicamente, de acuerdo a la carga horaria de la asignatura. b. Evaluación parcial, representa el 60% de la nota básica y puede realizarse con cualquier procedimiento evaluativo o instrumento que previamente estará enunciado en la tabla de especificaciones (Anexo "H"). y actualmente en el reglamento de educación militar en el art 36 calificación final de la asignatura la parte sistemática corresponde al 60% y el examen el 40% , actualmente esto ha beneficiado a los alumnos militares y lo hemos comprobado por la encuestas realizadas a la brigada de guardiamarinas</p>	<p>Art. 36 .- Calificación final de la asignatura: Es la verificación del aprendizaje y se clasifica de la siguiente manera: 1. Verificación formativa.- Corresponde el 60 % del promedio final de la asignatura y tiene dos componentes: a) Verificación de los aportes de las tareas corresponden el 30% del promedio final de la asignatura. b) Las verificaciones del productor de unidad de estudio corresponde al 30% del promedio final de la asignatura. 2. Verificación final. - Corresponde al 40% del promedio de la asignatura.</p> <p>Art. 38.- Calificación final del periodo académico o curso de militarización. - Para obtener la calificación del periodo académico o curso de militarización y respectiva antigüedad, se observará el siguiente detalle:</p>
Disciplina	<p>Art. 30.- Calificación de conducta en los niveles académicos. a. La evaluación de la conducta se la realizará imponiendo una calificación de 0 a 20, siendo la nota mínima para aprobar un nivel académico de 14,000/20</p>	<p>Art. 38.- Calificación final del periodo académico o curso de militarización. - Para obtener la calificación del periodo académico o curso de militarización y respectiva antigüedad, se observará el siguiente detalle: 2. Desempeño militar: Son las calificaciones obtenidas por el aspirante a oficial o tropa en los componentes de pruebas físicas, conducta y cualidades militares, se evaluará de acuerdo a las siguientes consideraciones: b) Conducta: La evaluación será realizada en base al Reglamento Disciplinario y formación Integral de las Fuerzas Armadas. La calificación mínima de la aprobación es de 17.000/20</p>

Figura 7

Tabla comparativa parte militar

Análisis comparativo de Reglamentos		
Parte Militar		
VARIABLES	LIBRO V	REGLAMENTO DE EDUCACION MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS
Métodos de evaluación de las cualidades militares	<p>Art. 24.- En los periodos académicos a. En los períodos académicos, la calificación de aptitud para el servicio será bimestral y se la obtendrá multiplicando por su respectivo coeficiente, las calificaciones obtenidas por los guardiamarinas en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Instrucción Militar (coeficiente 0.30) 2) Instrucción Náutica (coeficiente 0.20) 3) Educación Física, y Deportes (coeficiente 0.30) 4) Apreciación Personal (coeficiente 0.20) <p>Art. 25.- Instrucción Militar. La evaluación de la Instrucción Militar será realizada por el jefe de la División de Instrucción Militar en forma bimestral y el promedio constituirá la calificación de fin de nivel. Para la calificación se tomará en cuenta la evaluación de aspectos teóricos y prácticos, pero la distribución del porcentaje asignado dependerá de la naturaleza de la materia desarrollada.</p>	<p>Art. 38.- Calificación final del periodo académico o curso de militarización. - Para obtener la calificación del periodo académico o curso de militarización y respectiva antigüedad, se observará el siguiente detalle:</p> <p>2. Desempeño militar: Son las calificaciones obtenidas por el aspirante a oficial o tropa en los componentes de pruebas físicas, conducta y cualidades militares, se evaluará de acuerdo a las siguientes consideraciones:</p> <p>c) Cualidades Militares: La evaluación será realizada en base a las matrices establecidas en el Manual de Educación de cada Fuerza. La calificación mínima de aprobación será de 17.000/20.</p> <p>Art.42.- Cualidades militares: Se fundamenta en las observaciones sobre las habilidades aptitudes y actitudes demostradas por el aspirante a oficial o tropa, en todas las actividades y funciones militares, académicas, deportivas y sociales, en las que participan. Para efectos de cálculo de antigüedad, se obtendrá una sola calificación al finalizar el período académico.</p>

Figura 8

Tabla comparativa parte deportiva

ANALISIS COMPARATIVO DE REGLAMENTOS		
Parte Deportiva		
VARIABLES	LIBRO V	REGLAMENTO DE EDUCACION MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS
<p>Nueva ponderación de las pruebas físicas para que los guardiamarinas puedan aprobar</p>	<p>Art. 27.- Educación Física y deportes. c. La calificación de Educación Física y Deportes, se obtendrá de la suma de las notas obtenidas por los guardiamarinas, aplicando los siguientes coeficientes: 1) Deportes por Selecciones 30% 2) Pruebas Físicas 70% h. Todo Guardiamarina que no cumpla con lo estipulado en el literal “e” en la primera evaluación, y en la segunda obtenga nuevamente una nota menor a 14.00/20 o promedio menor a 16.00/20, además de continuar en la condición de arresto hasta superar la calificación mínima, será sancionado disciplinariamente con una falta grave por “Descuidar el entrenamiento y preparación física personal”. i. Una vez obtenido el promedio de las dos evaluaciones, los guardiamarinas que no tengan la nota mínima, darán un examen supletorio, y de no aprobarlo, serán separados automáticamente de la Escuela.</p>	<p>Art. 38.- Calificación final del periodo académico o curso de militarización. - Para obtener la calificación del periodo académico o curso de militarización y respectiva antigüedad, se observará el siguiente detalle: 2. Desempeño militar: Son las calificaciones obtenidas por el aspirante a oficial o tropa en los componentes de pruebas físicas, conducta y cualidades militares, se evaluará de acuerdo a las siguientes consideraciones: a) Pruebas Físicas: Su evaluación se realiza de acuerdo a los baremos establecidos para los aspirantes a oficiales o tropa. Se evaluará una vez por período académico, la calificación mínima de aprobación es de 17.0000/20. Art.39.- Reprobación de las pruebas físicas. - El aspirante a oficial o tropa que no alcance la calificación mínima de 17.000/20, en los test de evaluación que conforman las pruebas físicas o en la calificación final de las mismas, será incluido en un entrenamiento para mejorar su condición física por el lapso de 'un mes, por una sola ocasión en el período académico, luego de lo cual, será evaluado nuevamente. En caso de no alcanzar la calificación mínima de 17.000/20 se procederá a la baja de la escuela de formación, mediante resolución emitida por la junta Académica.</p>

Claramente se puede observar que si existieron modificaciones en los 5 parámetros a evaluar de los guardiamarinas, los cuales son:

- Conducta
- Capacitación Docente Militar
- Pruebas Físicas y deporte
- Parámetros de evaluación académica
- Cualidades Militares

En base al cuadro comparativo luego de analizar los datos obtenidos en las encuestas y la información relevante de las entrevistas, se pudo determinar parámetros específicos para poder establecer indicadores de gestión.

La creación y verificación a través de indicadores de gestión en la Escuela Superior Naval Cmte. Rafael Moran Valverde permite llevar un seguimiento y control de los procesos que se deben de cumplir durante la formación de los futuros oficiales de Marina.

Por lo que la aplicación de indicadores permitirá realizar tanto un análisis de la situación de los procesos y áreas de la Escuela superior Naval, así también como llevar un seguimiento de la aplicabilidad del nuevo Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas.

Los indicadores de gestión expresan el comportamiento de un proceso que va a dar un diagnóstico de la situación en general, estas medidas se formulan en valores numéricos expresando el porcentaje con respecto al total para mostrar el nivel de afectación o de logro en valores exactos.

Este tipo de herramientas son necesarias puesto que ayudan al proceso administrativo de la institución, siendo claro y medible para conocer cómo se están

desarrollando los procesos, los indicadores se expresan comúnmente en forma numérica y nos facilitan información en el ámbito de los resultados o productivos, entre otros aspectos.

Las características más relevantes de los indicadores es que son medibles y permiten lograr mejores resultados para cumplir acciones y seguir con el desempeño eficiente de la organización, por medio de este tipo de elementos se puede conocer el manejo de la institución para verificar el éxito y efectividad en la Escuela Superior Naval del nuevo Reglamento de Educación Militar aplicado para las Fuerzas Armadas del Ecuador.

Diseño de la Propuesta

La presente propuesta está constituida por indicadores de gestión cuantitativa y cualitativa los cuales serán aplicados a las diferentes áreas que han sido modificadas debido a los cambios que se pudo distinguir en el nuevo Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas. Este método de investigación ayudará a interpretar si las variables que fueron planteadas para el surgimiento de la investigación tuvieron algún efecto negativo o positivo en la brigada de guardiamarinas.

Las áreas o parámetros modificados por el nuevo Reglamento de Educación Militar que se identificó para ser evaluadas son las siguientes:

Conducta

Capacitación Docente Militar

Pruebas Físicas y deporte

Parámetros de evaluación académica

Cualidades Militares

Las cuales se someterán a un proceso analítico de tal manera de obtener información necesaria para poder proponer alternativas para cumplir de manera

exhaustiva el Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas dentro de la Escuela Superior Naval.

Indicadores de gestión

Índice de guardiamarinas con deficiencia en pruebas físicas

Esta variable fue obtenida de la entrevista realizada al señor oficial encargado de la división de Cultura física y deportes, basada en la modificación clara que se realizó en el Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas con el fin de estandarizar la manera de evaluar las pruebas físicas en las escuelas de formación y en las instituciones como tal.

Para comprobar si se obtuvo un resultado se optó por obtener información de los guardiamarinas que habían obtenido una nota menor a 17 teniendo en cuenta los nuevos baremos de las pruebas físicas, los cuales fueron diseñados en beneficio a los guardiamarinas para de esta manera poder contribuir a su formación física.

El número de guardiamarinas que han obtenido una nota menor a 17 en alguna o todas las pruebas físicas expresando como el porcentaje del número total de los guardiamarinas que rindieron las pruebas físicas.

Índice de Guardiamarinas con deficiencia en pruebas físicas (IGDPF)

IGDPF= Número de Guardiamarinas con calificación menor a 17/ Número total de los guardiamarinas que rindieron las pruebas físicas.

$$\text{IGDPF} = 25/204$$

$$\text{IGDPF} = 0,12 \cdot 100$$

$$\text{IGDPF} = 12,5\%$$

Esto se realiza con el propósito de poder medir la porción de los guardiamarinas que al rendir las pruebas físicas obtiene una nota menor a 17 en una o en todas las pruebas físicas,

Para ello se realiza un cálculo que consiste en dividir a los guardiamarinas que rindieron las pruebas físicas y tuvieron una nota menor a 17 para todos los guardiamarinas tomados como muestra y eso multiplicarlo por cien.

Lo que se necesita es el número de guardiamarinas con las notas bajas de 17 en las pruebas físicas usando como fuentes los registros de los evaluadores de las pruebas físicas

Basado en el resultado que se obtuvo y debido a que no es tan elevado se obtiene como conclusión que la mayoría de los guardiamarinas si posee un estado físico óptimo de acuerdo a lo que se estipula en el reglamento es decir una nota mayor a 17, pero a su vez existe un porcentaje que posee una deficiencia en su nota con respecto al año anterior el cual fue un porcentaje menor comparación que se realizó en un cuadro comparativo Anexo C, por lo que se deberían seguir retomando los regímenes de deficiencia física con el fin de fortalecer las notas de los guardiamarinas en el siguiente proceso.

Índice de guardiamarinas al límite en conducta (IGLC)

Este índice se realizó con el propósito de analizar el número de guardiamarinas que de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Educación Militar solo podrían obtener hasta una calificación máxima de 17.000/20 en la disciplina, aunque en el reglamento se estipula que esa nota será evaluada de acuerdo al Reglamento de Disciplina militar, que hasta la fecha actual no está vigente, por lo que se opta por la nota mínima dispuesta en el Libro V, con el fin de no perjudicar al guardiamarina, pero este indicador se hace con respecto a la nota que indica el Reglamento de Educación Militar con el fin de evidenciar si al momento de estar vigente con los resultados que se obtuvo del departamento de Control y Evaluación, estos serán de ayuda para el análisis que se requiere realizar.

IGLC=Número de guardiamarinas que poseen antes de terminar el periodo académico el número máximo de deméritos/ Total de Guardiamarinas que terminaron el período académico.

IGLC= 23/204

IGLC= 0,11 *100

IGLC= 11,27%

- Número de guardiamarinas que poseen antes de terminar el periodo académico el número justo de deméritos que se le entrega al comenzar el periodo es decir 17 sobre 20 antes de terminar el periodo conteniendo el total como el número de gamas que poseen 17 en conducta antes de terminar el periodo académico.
- El propósito de este indicador es mostrar el número de guardiamarinas que se van de baja por tener un promedio menor a 17 en conducta en un periodo. antes de finalizarlo.
- Para esto se necesita el número de gamas por periodo que se van de baja por exceso de deméritos dividió para las gamas muestra y por 100.
- De acuerdo a los resultados obtenido podemos verificar que de acuerdo a lo que está escrito en el Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas los guardiamarinas con una calificación menor a 17 serán dados de baja inmediatamente de la escuela naval , en este indicador se muestra que existe un gran porcentaje de guardiamarinas que no cumplen esto, lo cual es un gran problema para la escuela de formación, ya que uno de sus objetivos es otorgar luego de 4 años de carrera un grupo de oficiales con las capacidades de disciplina necesaria para cumplir órdenes durante su carrera profesional, más sin embargo si analizamos esto basado en que el Reglamento de disciplina

militar no está vigente y se opta por evaluar de acuerdo a la ley que beneficie al guardiamarina, la conducta es evaluada sobre 14.

- Esto quiere decir que el en la Escuela Superior Naval no está cumpliendo tal cual se estipula en el Reglamento de Educación Militar sobre la disciplina.
- Antes de realizar este indicador se adquirió información sobre los guardiamarinas de tercero, segundo y primero año del segundo parcial del 2019 que obtuvieron conducta menos a 14,5 de promedio final en el año 2019 y 2020, con los cuales se realizó un cuadro comparativo de años para evaluar la situación actual, Anexo B.

Índice de guardiamarinas que han reprobado materias (IDGRM)

IDGRM=Número de guardiamarinas que han reprobado materias/ Total de Guardiamarinas inscritos por periodo académico

IDGRM= 25/236

IDGRM= 0.10*100

IDGRM= 10,5%

- Número de guardiamarinas que han reprobado materias al terminar el periodo académico dividido para el total de Guardiamarinas inscritos por periodo académico.
- El propósito de este indicador es mostrar el número de guardiamarinas que se van de baja por problemas académicos, se dividirá por niveles para identificar cuáles son los años que presentan más problemas.
- Si los resultados dan muy altos entonces procederemos a determinar cuál es la causa de las materias reprobadas y así tomar una medida de solución.
- Para ello necesitare obtener datos por medio de registros académicos de los guardiamarinas por materia y por niveles.

- De acuerdo a lo que estipula el nuevo Reglamento de Educación Militar en el que se modificaron los porcentajes de evaluación, en este indicador nos muestra un porcentaje relativamente bajo de los guardiamarinas que en el periodo 2020 se han quedado de supletorio, lo cual impacta de manera positiva a este cambio en el reglamento.

Alternativas para el cumplimiento del Reglamento de Educación Militar dentro de la Escuela Superior Naval Cmte. Rafael Morán Valverde

Estas alternativas serán expuestas con el objetivo de argumentar de acuerdo a las investigaciones realizadas como seguir cumpliendo de manera efectiva el Reglamento de Educación Militar en las Fuerzas Armadas dentro de los procesos de formación de los guardiamarinas, los siguientes puntos a tratar serán de mucha ayuda para este propósito.

Capacitación pedagógica para los oficiales docentes

La capacitación pedagógica constituye una herramienta fundamental en la educación debido a que constituye el conjunto de procedimientos que desarrollan el potencial de los docentes para que, de esta manera, estos puedan desarrollar sus labores de una manera eficaz. Por otra parte un docente militar, siendo aquel militar que cumple con las competencias y perfiles profesionales para impartir determinado conocimiento según el ámbito de su especialidad y de acuerdo a las necesidades de Fuerza nombrado en Orden General, será el que deberá de poseer la debida experiencia pedagógica para evaluar o impartir la materia, ya que actualmente la Escuela Superior Naval no es una universidad independiente sino más bien actúa bajo las disposiciones de las Universidad ESPE referente a la parte académica.

Teniendo en cuenta lo anterior expuesto la capacitación pedagógica ayudaría a los señores oficiales docentes a prepararse por completo para impartir una materia de educación superior en una institución de tercer nivel, beneficiando en si el aprendizaje

efectivo de los guardiamarinas en las diferentes materias navales de contextos teóricos, a medida que la educación y la tecnología, las instituciones de Nivel Superior deberían avanzando a la par.

De acuerdo a lo que estipula el Reglamento de Educación de las Fuerzas Armadas, la capacitación debe impartirla el Comando o Dirección de Educación y Doctrina Militar de Fuerza o las escuelas de educación militar.

La Escuela Superior Naval como institución de tercer nivel debería otorgar un taller pedagógico a los señores oficiales docentes.

Charla de inducción sobre el Reglamento de Disciplina Militar

La importancia de impartir una charla de inducción sobre el Reglamento de Disciplina Militar reside en que los guardiamarinas deben de tener un conocimiento acerca del mismo ya que dicho conocimiento contribuirá a la eliminación de dudas acerca de los parámetros de evaluación de la conducta, razón por la cual, a pesar de que actualmente el reglamento de Disciplina Militar no se encuentre vigente desde el 2019, mismo año que se publicó el Reglamento de Educación Militar, el cual estipula que la conducta debe ser de 17/20 y que debido a lo expuesto anteriormente en la Escuela Superior Naval no se esté cumpliendo, es de suma importancia que cuando este Reglamento de Disciplina Militar se encuentre vigente , se imparta una charla a los guardiamarinas con el propósito de prevenir ciertas situaciones que acarrearían la separación de la Escuela Superior Naval debido a la obtención de una nota inferior a la establecida en el reglamento.

Tabla para evaluar las cualidades militares de los guardiamarinas

La realización de una tabla evaluativa con los parámetros establecidos en el Reglamento de Educación Militar, tal como la existente en el Libro V, sería de gran ayuda para poder evaluar las cualidades militares de los guardiamarinas ya que se fundamenta en las observaciones sobre las habilidades, aptitudes y actitudes

demostradas por el aspirante a oficial o tropa, en todas las actividades y funciones militares, académicas, deportivas y sociales, en las que participan. Para efectos de cálculo de antigüedad, se obtendrá una sola calificación al finalizar el período académico.

Sería igualmente importante para la realización de las juntas académicas, ya que dichas juntas estarían basadas en los datos que la tabla arrojaría.

Dicha Tabla también sería evaluada por los oficiales instructores durante su periodo en las distintas actividades que se presenten para así, al final del periodo obtener una nota mínima o máxima, ayudando con esto al guardiamarina a la mejora de sus cualidades.

Tabla 7

Tabla evaluativa

ESCUELA SUPERIOR NAVAL CMDTE. RAFAEL MORAN VALVERDE		
AÑO LECTIVO 2020		
PERIODO:		
INSTRUCTOR:		
GUARDIAMARINA:		
CALIFICACIÓN		
CUALIDADES	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1. Liderazgo		
2. Espíritu Militar		
3. Responsabilidad		
4. Trabajo en equipo		
5. Porte Militar		
6. Espíritu de Cuerpo		
7. Aptitud para el servicio abordado		

Tabla 8*Análisis de indicadores por áreas*

ANÁLISIS DE INDICADORES POR ÁREAS	
PARTE ACADÉMICA	<p>Mediante el análisis de este indicador se puede verificar que el Reglamento de Educación Militar ha sido de gran influencia en la Escuela Superior Naval ya que ha modificado ciertos parámetros que en los antiguos reglamentos no eran específicos, ahora lo son y son realmente claros. En la Escuela Superior Naval los guardiamarinas han recibido varios beneficios de acuerdo a este reglamento ya que, al cambiar los porcentajes de calificación por materia, ha disminuido el número de supletorios durante el primer periodo académico 2020, a su vez ha permitido ver el esfuerzo de los mismos en realizar sus actividades académicas para alcanzar la nota máxima en todo momento, las cuales permiten medir capacidades y habilidades de investigación del guardiamarina y gracias a esto se cumple lo que establece el Reglamento de Educación Militar. Por otro lado, tenemos un factor que durante este periodo académico no se cumplió el cual fue que la disciplina se evalúe sobre 17 pero debido a que el Reglamento de Disciplina Militar unificado para todas las fuerzas aún no está vigente es por eso que dentro de la escuela se optó por tomar por la ley que más favorezca al guardiamarina con el fin de no perjudicarlo y se evaluó sobre 14.</p>

Tabla 9*Análisis de indicadores por áreas*

ANÁLISIS DE INDICADORES POR ÁREA	
PARTE MILITAR	<p>Gracias a la información que nos entregó el análisis de este indicadores pudo determinar que de acuerdo a lo que se establece en el Reglamento de Educación Militar en la parte militar si ha existido una modificación ya que ahora se muestran las cualidades a evaluarse mientras que en el antiguo reglamento que se utilizaba no se especifica lo que se evalúa , lo que es de gran ayuda ya que así se permite realizar un formato de tabla evaluativa para las cualidades militares que son muy importantes para la formación de los guardiamarinas a lo largo de sus 4 años abordo, esta situación es satisfactoria para la Escuela Superior Naval.</p>
PARTE DEPORTIVA	<p>En este indicador se obtuvo una información muy importante ya que se pudo notar el cambio y el avance que han tenido los guardiamarinas de acuerdo a las nuevas formas de evaluar su parte física y deportiva, los baremos que se han implementado y los diferentes regímenes de ayuda para los guardiamarinas con problemas en alguna actividad o prueba, han dado resultaos positivos dentro del ámbito deportivo en la Escuela Superior Naval.</p>

Conclusiones

- El Diagnosticar la situación actual de la aplicación del Reglamento de Educación Militar en la Escuela Superior Naval permitió identificar las áreas críticas que han sido afectadas por esta nueva normativa.
- Identificar las áreas críticas y no críticas contribuyen para la determinación del grado de impacto del nuevo Reglamento de Educación militar en la Escuela Superior Naval.
- El establecimiento de indicadores de gestión aplicados a las áreas críticas que han sido afectadas por el Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas permite llevar un mayor control del nivel de efectividad del mismo.

Recomendaciones

- Realizando un control de los procesos académicos de la Escuela Superior Naval de manera continua.
- Llevar un registro histórico digital y documental de documentos de respaldo de los procesos académicos cumplidos en la Escuela Superior Naval
- Acoger los indicadores de gestión elaborados, ponernos en ejecución y realizar una revisión de manera periódica para asegurar la eficiencia de los procesos.

Bibliografía

Armada del Ecuador. (2015). *Historia Escuela Superior Naval*.

Armadas, R. d. (2019). *Reglamento de Educacion Militar de las Fuerzas Armadas*. Quito: Ministerio de Defensa Nacional.

CASURIAGA, C. J. (2002). HISTORIA DE LA EDUCACION MILITAR.

Casuriaga, J. (2002). *Historia de la Educación Militar*.

Cavanna, G. R. (2007). *Memorial de la Educacion de la Armada del Ecuador*. Guayaquil: DIGEDU.

Comando Conjunto de las FFAA. (2018). *Corrientes del pensamiento del Modelo Educativo*.

Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. (24 de Noviembre del 2016). *Modelo de Gestion del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador*. Quito, Ecuador: COMACO.

Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador. (2018). *Modelo de Educación de las Fuerzas Armadas Del Ecuador*. QUITO.

Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador. (2018). *Modelo Educativo I*. Quito.

EAC, R. (2015). Aproximacion a un analisis comparativo de la educacion militar en el Ecuador . *Revista EAC*.

ECUADOR, C. C. (2018). *MODELO DE EDUCACION DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR*. QUITO.

Ecuador, M. E. (2012). *Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas del Ecuador*. Quito.

Larrea. (2015). *El currículo de la educación superior desde la complejidad sistémica*. Quito: CES.

Ministerio de Defensa Nacional. (s.f.). Obtenido de <https://www.defensa.gob.ec/>

Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas del Ecuador . (2012).

NACIONAL, M. D. (2019). *REGLAMENTO DE DISCIPLINA MILITAR*.

nacional, M. d. (2019). *Reglamento de Educacion Militar de las Fuerzas Armadas*. Quito.

Noticia Escuela Militar USA. (2013). *EL PAIS*.

Reglamento de Educacion Militar de las Fuerzas Armadas. (2019). *Reglamento de Educacion Militar de las Fuerzas Armadas*; Quito: Ministerio de Defensa Nacional.

Reglamento de Educacion Militar de las Fuerzas Armadas;. (2019). *Reglamento de Educacion Militar de las Fuerzas Armadas*; Quito: Ministerio de Defensa Nacional.

ROMERO, C.-E. A. (2007). Memorial de la educacion en la Armada del Ecuador. GUAYAQUIL: DIGEDU.

Suárez, C. J. (2015). Aproximacion a un análisis comparativo de la educación militar en el Ecuador. *EAC*.

UNESCO, U. (2011). *Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE*.

Vásquez, F. (2018). *La Educación Militar en el proceso de modernización del Ejercito Ecuatoriano*. Quito: Universidad de Fuerzas Armadas ESPE.

Velasquez, C. E. (2007). *Memorial de la Educacion en la Armada del Ecuador*. Guayaquil: DIGEDU.

Velasquez, C.-E. A. (2007). *Memorial de la educacion en la Armada del Ecuador*. Guayaquil: DIGEDU.